



Expediente N° CCOP5 (Judicial), VIII REGION DEL BIO BIO, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

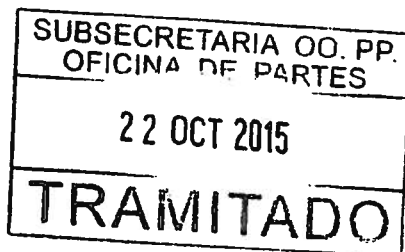
Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere a los lotes N°32-1, 33-1, 40-1 y 40-2, necesario para la ejecución de la obra: **CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM 14.300,00 - KM 16.800,00, COMUNA DE CORONEL, VIII REGION DEL BIO BIO.**

SANTIAGO,

21 OCT 2015

N° **1033**

VISTOS :



Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N°1 del Decreto N°900, de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N°2186, de 1978; lo ordenado en el N°24, del artículo 19° de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP N°37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO :

Lo dispuesto por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. N°1234, de 30 de octubre de 2009; lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en Ord N°2220, de 29 de septiembre de 2015, a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX) y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. N°5423, de 06 de octubre de 2015.

DECRETO (EXENTO):

1º.- **EXPRÓPIANSE** para el Fisco los lotes de terreno N°32-1, Km. 16.393,20 al Km. 16.399,20, N°33-1, Km. 16.400,30 al Km. 16.414,00, N°40-1, Km. 16.620,50 al Km. 16.667,20, y N°40-2, Km. 16.667,20 al Km. 16.848,80, necesarios para la ejecución de la obra: **CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA, SUBTRAMO: KM 14.300,00 - KM 16.800,00**, que se encuentran ubicados en la Comuna de CORONEL, y que se individualizan en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dichos lotes por el presente Decreto.

2º.- **LOS PROPIETARIOS**, roles de avalúo de la Comuna de CORONEL, y superficies de los lotes de terreno afectos con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE TERRENO (M2)
32-1 /	SAN MARTIN ORELLANA GLADYS	5004-521	417
33-1 /	SAN MARTIN ORELLANA GLADYS	5004-521	740
40-1 /	CONSTRUCTORA JOSE MIGUEL GARCIA	5004-841	213
40-2 /	CONST JOSE MIGUEL GARCIA Y CIA LTDA	4239-4	767

